

Decreto N° 5626, que integra la Delegación de la República en la VI Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, en Londres, Inglaterra.  
G. O. N° 8461, del 26 de Marzo de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 5626**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—La Delegación de la República en la VI Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del 30 de marzo en curso, estará integrada de la manera siguiente: Dr. Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Gobernador del Banco Central de la República, quien la presidirá; Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Inglaterra, y Delegado Permanente ante el Consejo Internacional del Azúcar; Dr. Marcos A. de Peña, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y Encargado de la Oficina Dominicana del Azúcar en Washington, y Dr. H. E. Priester, Consultor Económico del Banco Central de la República, Miembros; y el señor Manuel Federico Echenique Nanila, Secretario.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5606, de fecha 14 del presente mes de marzo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

---

Decreto N° 5627, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de cotizaciones patronales y de asegurados.  
G. O. N° 8462, del 29 de Marzo de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 5627**

VISTAS las disposiciones del artículo 34 de la Ley sobre Seguros Sociales N° 1896 del 30 de diciembre de 1948, y de